

SECRETARIA. REF. RAD. No. 2018-00116-00. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Jueza, informándole que llego procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito el oficio mediante el cual comunican la solicitud de embargo de remanentes dentro del proceso Ejecutivo laboral radicado bajo el No 70.001.31.001- 2021- 00222-00 seguido por William Castillo Londoño, contra SELENE DEL CARMEN FLOREZ y EDUARDO CERVANTES VALERO. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Enero 21 de 2022

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

**EJECUTIVO
Radicado 2018-00116-00**

En atención a la nota de secretaria precedente y siendo ello procedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú,,

RESUELVE:

Acójase la solicitud de embargo de los bienes que llegaren a desembargarse o el embargo de remanente dentro del presente proceso, ordenado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL, radicado bajo el No 70.001-31.001-2021- 00222-00 seguido por WILLIAM CASTILLO LONDOÑO, identificado con C.C No 92.513011, contra SELENE DEL CARMEN FLOREZ DE CARDENAS, identificada con C.C No 23.213.378 y EDUARDO CERVANTES VALERO, identificado con C.C No 6.812.057. Por Secretaria tómese nota en el respectivo expediente y líbrese la comunicación al Despacho solicitante acerca de la consumación de la medida

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA**

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71c05dafc39a92e8f8a82a085d5ed1d548bb735223210675c6d16ef924700d21

Documento generado en 26/01/2022 11:34:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>